

Córdoba, 18 JUN 2018

**Visto**

La importancia de documentar la producción académica y cultural que surja de los claustros de nuestro Colegio, a partir de la mirada de preservación y difusión social de esos contenidos.

**Considerando:**

Que el Colegio presenta un cuerpo docente de alta formación académica y amplia producción escrita y científica, no sólo vinculada a temáticas educativas sino también a prácticamente todas las áreas del conocimiento científico.

Que a pesar de algunos intentos durante el siglo XX y la conocida experiencia colonial de la antigua imprenta jesuítica, el Monserrat ha carecido durante casi toda su historia de una editorial propia.

Que a través de un sello editorial propio podrían establecerse canales de difusión del conocimiento *producido* y *enseñado* en el Monserrat, así como investigaciones y ensayos vinculados a éste, y cuyo modo de edición incorporase distintos formatos, desde el papel al e-book.

Que de este modo podrían reeditarse libros y trabajos agotados o nunca impresos, de títulos y autores cuyas obras se vinculan de algún modo a la trayectoria histórica del Monserrat, cuya relevante presencia en el pasado local y nacional es hoy indudable.

Que esta propuesta fue puesta a consideración del Consejo Asesor del Colegio para fortalecerla con el aporte de sus miembros.

Que se debe crear un Comité Editorial para que establezca el reglamento del sello editorial.

Por todo ello,

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT  
RESUELVE:**

Art. 1º) Crear un sello editorial del Colegio Nacional de Monserrat, desde donde puedan nuclearse propuestas de edición de publicaciones académicas, culturales, trabajos científicos y de divulgación, y producidos por integrantes de la institución y también por autores cuyos trabajos se consideren propicios para ser publicados, de acuerdo a criterios establecidos en función de la labor educativa de la institución y al carácter humanista de su formación.

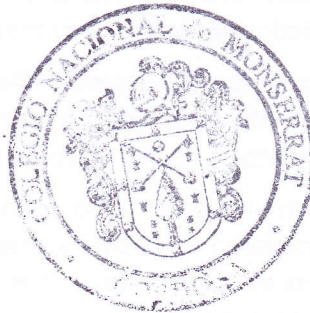
Art. 2º) Establecer para el sello editorial del Colegio Nacional de Monserrat el nombre de **IMPRESA DEL MONSERRAT**, en homenaje a la antigua Imprenta jesuítica que funcionó en el Colegio entre 1765 y 1767.

Art. 3º) Convocar a los profesores de este Colegio, María Elena Tarbine (Leg. 37277), Federico Sartori (Leg. 39796), Amparo Agüero (Leg. 49918), Daniel Teobaldi (Leg. 26527), Silvana Carini (Leg. 47116), Santiago Flores (Leg. 40474), David Voloj (Leg. 48787) y Roberto Leyba (Leg. 18467) para que, en tanto Comité Editorial fundacional, establezcan el reglamento de la Imprenta del Monserrat.

Art. 4º) Establecer las oficinas del sello editorial en el Archivo Histórico del Monserrat.

Art. 5º) Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese

Mg. GABRIELA A. HELALE  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

276-18.-